Atalantic
SOLUCIONES DIGITALES

clickdatos

La RGPD te va tocar “tus webs”

COLECTIVOALBACETEINNOVA
Espacio abierto para el intercambio de ideas y la colaboración

RGPD

Implicaciones prácticas del Reglamento General de Protección de Datos para entidades en el periodo de transición

La Agencia recomienda a las organizaciones que vayan adaptando sus procesos, ya que la nueva normativa supone una gestión distinta de la que se viene empleando.

El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Aunque no comenzará a aplicarse hasta dos años después, es importante que las organizaciones vayan adaptando sus procesos, ya que la nueva normativa supone una gestión distinta de la que se viene empleando.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en su faceta preventiva, quiere fomentar que las entidades puedan conocer las posibles dificultades en su aplicación para tomar medidas que permitan solventarlas. A continuación se analizan algunas de las implicaciones prácticas que conviene que las entidades conozcan para afrontar el momento en el que el Reglamento sea aplicable. La AEPD está comprometida con conseguir que la aplicación del RGPD se produzca con pleno respeto a sus disposiciones y, al mismo tiempo, con ofrecer la mayor flexibilidad posible.

(Temas relacionados: El Reglamento de protección de datos en 12 preguntas)

Memoriza esta fecha:

25 de mayo de 2018

¿Otra nueva Ley de protección de datos?
Reglamento UE 2016/279

3 leyes fundamentales a tener en cuenta

- El **RGPD** (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas)
- La **LOPD** (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, el Reglamento de desarrollo de la LOPD)
- La **LSSI** (Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico)

Principales características del RGPD:

- Registro de tratamiento de datos.
- Evaluaciones de impacto sobre la privacidad previo al tratamiento.
- Mayores requisitos informativos.
- Declaración de brechas de seguridad.
- Nuevos derechos.
- Incremento de sanciones.
- Consentimiento expreso.

Obligaciones y Derechos

Obligación de **notificar un incidente de seguridad** sobre los datos

Derechos en relación con el **tratamiento de datos personales**

Incentivo para la **seudonimización**

Principio de **transparencia y consentimiento**

Obligación de la figura de **delegado de protección de datos (DPO)**

Recomendaciones básicas del RGPD:

- Del cumplimiento a la demostración del cumplimiento.

- No basta con hacerlo bien, deberás poder acreditarlo.

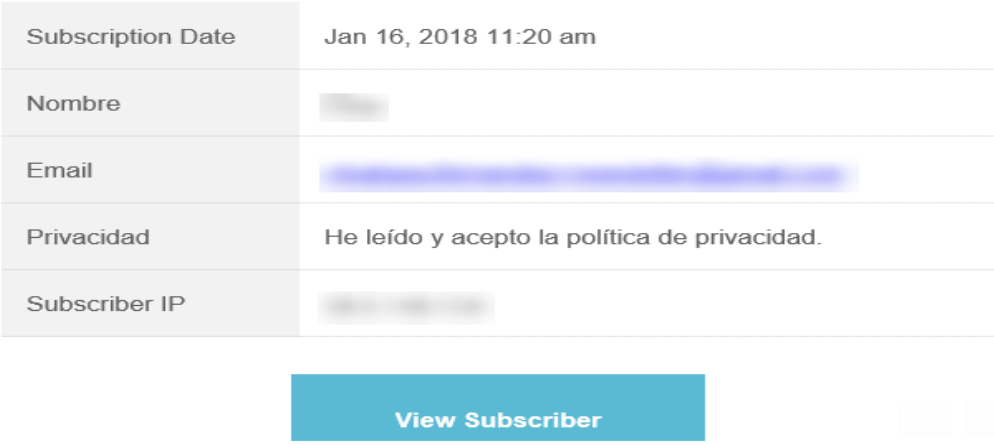

Cuidado al utilizar herramientas con sede en EEUU sin saber si antes cumplen con las prescripciones legislativas de la UE.

NUEVOS DERECHOS

LOPD	RGPD
Consentimiento tácito	Consentimiento expreso.
3 niveles: alto, medio y básico	2 niveles: especiales y no especiales.
Inscripción de ficheros	Registro de actividades de tratamiento.
Regulación externa	Autoregulación y certificación.
Medidas de seguridad RD 1720/2007	Medidas seguridad definidas por la empresa.
Seguridad reactiva	Seguridad proactiva.
Derechos ARCO	ARCO + OLVIDO + LIMITACIÓN + PORTABILIDAD

Cómo conseguir una Web Legal al 100%

1. Revisar y ajustar todos los textos legales a las nuevas exigencias del RGPD.
2. Requiere siempre el consentimiento (expreso, específico y verificable).
3. ¿Qué ocurre con los suscriptores anteriores al reglamento? Hay que convertir todos los consentimientos en explícitos.

"Mejor prevenir que curar"

¿Por qué tengo que estar adaptado?

- Proteger los datos de los usuarios.
- Garantizar el correcto tratamiento de los datos recogidos.
- Avisar al usuario de la recogida de información “oculta”, para el consentimiento de envío de publicidad (cookies).

¿Y si mi negocio trata información fuera de Europa?

También debes de informar expresamente de ello. Son las llamadas Transferencias Internacionales de Datos.

(no te vas a librar y encima la lías mas)

¿Cómo se garantiza la seguridad de la información?

Gracias al **Privacy Shield,** un acuerdo entre la Europa y Estados Unidos en materia de privacidad.

Las empresas americanas que forman parte de este escudo garantizan:

- Obligaciones más rigurosas
- Mayor claridad en el acceso a datos por la Administración Norteamericana.
- Protección real de los derechos individuales.
- Verificación conjunta anual de la eficacia del Escudo de Privacidad

Privacy Shield Certified

Podemos ver estas empresas en https://www.privacyshield.gov/list

Algunas empresas que forman parte del Privacy Shield:

¿Y cómo cumplo con la RGPD en mi web?

- Con la publicación de los textos legales que te proporcionará tu consultora de RGPD:
  - La política de privacidad
  - El aviso legal
  - La política de cookies
  - Las condiciones de contratación (tiendas online)
- Formularios de contacto adaptados y de consentimiento inequívoco.
- Sistema de validación double opt-in.
- Informar de las cláusulas legales en los envíos de correos.
- Establecer acuerdos con los terceros que usen los datos.

La política de privacidad

- Datos identificativos del responsable del tratamiento:
  - Nombre o razón social.
  - Finalidad del tratamiento.
  - Información de la cesión o no de los datos a terceros.
  - Informa sobre los derechos **A.R.C.O.**

El aviso legal

- Información sobre el uso, responsabilidades y obligaciones de los usuarios.
- Compromisos que adquiere el usuario con la aceptación de las cláusulas de propiedad y confidencialidad.

Las políticas de Cookies - ¿Qué son?

Se trata de un pequeño fichero que almacena información sobre el usuario que visita nuestra página web, con el podemos estudiar su comportamiento, así como las acciones o eventos que ha realizado en nuestra web. Es decir lo sabremos todo o casi todo de nuestros visitantes.

Las políticas de Cookies - ¿Qué hacemos con ellas?

Informar de forma clara y precisa al usuario de que la web usa Cookies.

Informar que son las Cookies y cuales se utilizan. Este texto legal se puede recoger en las políticas de privacidad.

Una vez que el usuario conoce la información, se le requiere que las acepte o no.

¿Cómo saber qué Cookies usa mi sitio web?

GHOSTERY es una extensión de navegador, que nos ayuda a proteger nuestra privacidad.

¿Cómo saber que cookies usa mi sitio web?

Por ejemplo Atalantic.com utiliza 11 rastreadores:

- **5 de publicidad**
- 2 esenciales
- 2 sobre estadísticas
- 1 de comentarios para el blog
- 1 de redes sociales

GHOTERY nos permite bloquearlos para mantener nuestra privicidad.

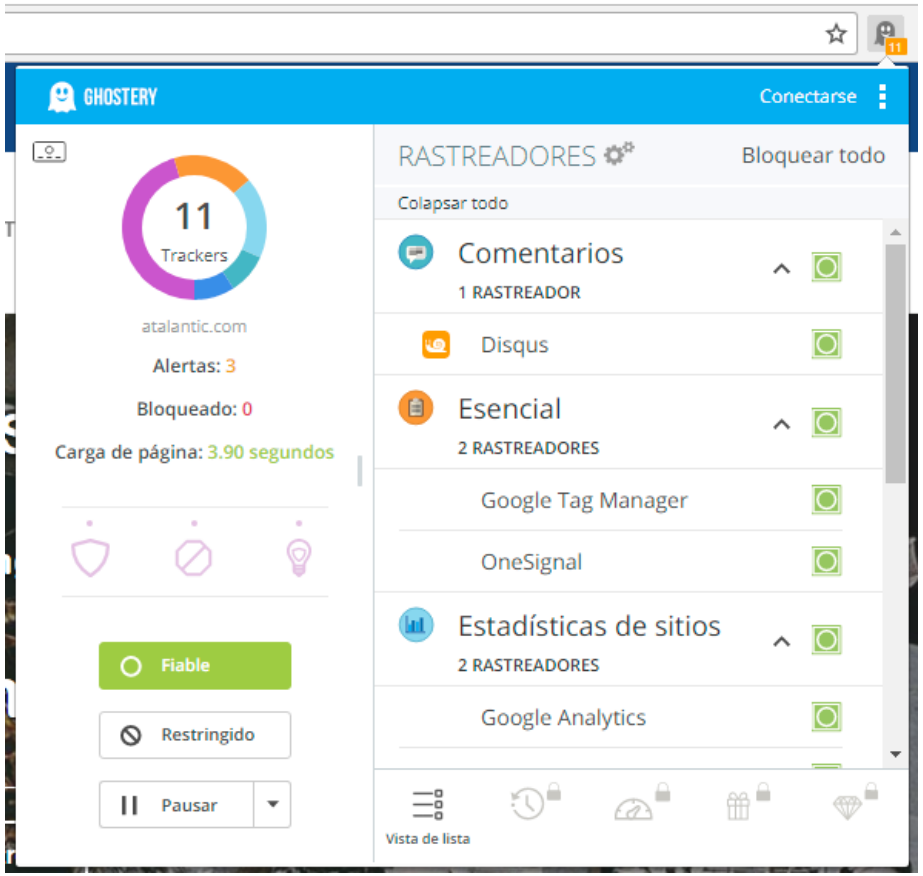

¿Cómo adapto mi web?

Dependiendo de la tecnología va a ser mas sencillo o mas complicado.

En Wordpress no tendremos muchos problemas.

Con Prestashop tendremos que acudir seguramente a un profesional, ya que depende de la versión y de la plantilla que hemos utilizado.

¿Cómo adapto mi web Wordpress?

Para ello procederemos a la instalación de plugins que cubran las siguientes necesidades:

- Aviso de Política de Cookies.
- Formulario de contacto y consentimiento inequívoco.
- Double opt-in.
- Usar un proveedor de email marketing como MailRelay.

... O podemos hacer un desarrollo a medida.

¿Qué plugins usar?

Contact Form7 Widget For Elementor Page Builder

(16)

This WordPress Plugin Adds Contact Form 7 widget element to Elementor page builder for easy drag & drop the created contact forms with CF7 (contac ...

- Permite crear formularios de contacto para la recogida de información. Posiblemente uno de los mejores plugins para este cometido.

EU Cookie Law

(120)

EU Cookie Law informa a los usuarios que tu sitio utiliza cookies, con opción de bloquear scripts antes de la aceptación. Estilo ligero y personalizable.

- Aviso de cookies.
- Poco intrusivo.

Cookie Notice by dFactory

(264)

Cookie Notice te permite informar a los usuarios de que tu sitio web utiliza cookies y cumple con la legislación sobre cookies de la EU.

- Aviso de cookies.
- Muy intrusivo.
- Es el plugin más utilizado en Wordpress.

¿Qué plugins usar?

- Aviso de cookies.
- Crea textos legales genéricos.
- Modifica formularios realizados con **Contact Form 7** para adecuarlos.
- Disponible en la lengua de Cervantes.

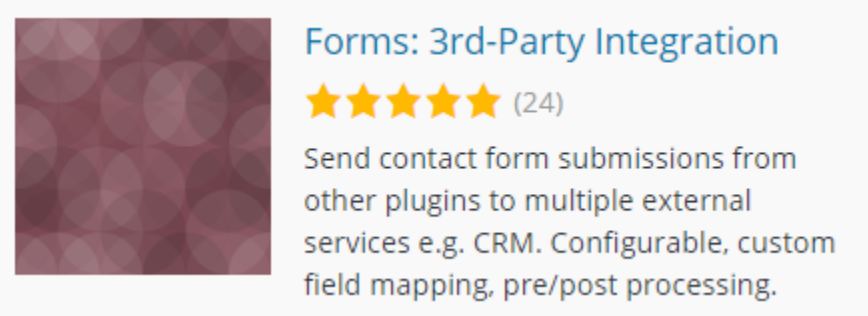

- Configurándolo y utilizando junto a un proveedor de Email Marketing podemos subsanar el Double opt-in.
- Compatible con Contact Form 7, Gravity Forms o Ninja Forms.
- Compatible con MailRelay, entre otros.

¿Qué proveedor de Email Marketing usar y porque debo de usar uno?

- Ofrecen la posibilidad de consentimiento para recibir publicidad, imprescindible para el double opt-in.
- Posibilidad de que tus usuarios se den de baja de una lista publicitaria, en un click.
- Configurar los boletines con las cláusulas legales necesarias.

¿Y todo esto como afecta a las conversiones?

- Nos beneficiará:
  - Tendremos un LEAD o cliente de mas calidad
  - No le estamos poniendo obstáculos, sino reforzando sus derechos.
  - Se identificara a los profesionales del Marketing que sean respetuosos y responsables con los datos y los que no.

TU DECIDES EN QUE BANDO VAS A ESTAR

¿Y si no las cumplo, que ocurre?

Sanciones al canto y además bastantes duras

- Sanciones de hasta 10.000.000 € o el 2% del volumen de negocio anual global del ejercicio financiero anterior.
- Sanciones de hasta 20.000.000€ o el 4% del volumen de negocio anual global del ejercicio.

www.atalantic.com
info@atalantic.com
967 034 754

Parque Empresarial Campollano, Edificio CEEI
Avenida de Adeca, Nº 2, planta 4º - Oficina 4.3
02007 Albacete

www.clickdatos.es
info@clickdatos.es
967 119 812

C/ Torres Quevedo 1, 02003 Albacete